

BENEFICIARIO

Pymes que tengan su domicilio fiscal y desarrollen su actividad económica en Galicia (ver actividades excluidas en el artículo 2.3. de las bases)

DESTINO

1. Avales financieros para garantizar obligaciones derivadas de contratos de tráfico comercial, anticipos de contratos, entregas a cuenta para instalaciones o suministros.
2. Avales no financieros ante terceros. Avales técnicos ante empresas privadas para garantizar la buena ejecución de obras o servicios.
3. Avales vinculados a licitaciones internacionales. Avales en garantía de contratos en el extranjero.

Las líneas de financiación acogidas a esta modalidad deberán ser nuevas y adicionales a las que la titular ya disponga, excluyéndose expresamente la sustitución de líneas preexistentes con la misma finalidad.

REQUISITOS

La titular deberá formalizar un nuevo contrato de financiación, por el que se establezca una línea de avales y fianzas prestadas por la entidad de crédito o SGR en garantía de terceros, vinculadas al cumplimiento de contratos, operaciones de tráfico o avales técnicos.

IMPORTE: Desde 3.000.-€ hasta 1.000.000.-€

PLAZO: Desde 3 hasta 5 años.

COMISIONES BANCARIAS (si fuese necesario en avales internacionales): apertura/estudio: 0,60 % (mínimo 30 €).

Coste del aval:

Comisión única de estudio	No
Comisión anual por aval (aval económico)	0,75 %
Comisión anual por aval (aval técnico)	0,75 %
Participación social (Recuperable al cancelar el aval)	3 %

APOYO DEL IGAPE

Reaval de hasta el 25 % del riesgo asumido por la SGR

PLAZO SOLICITUDES

hasta 30/09/2021

en www.tramita.igape.es

La justificación de finalidades deberá presentarse tras el transcurso de las dos primeras anualidades de vigencia de la operación financiera y al vencimiento final de la misma. En ambos casos en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha respectiva.